



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Vista la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo, por la que se regula la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades en 2021 (Extracto publicado el 23 de marzo de 2021 - BOC NÚM. 56)

Visto el informe del Comité de Valoración de 1 de junio de 2021, constituido conforme establece el artículo 5.8 de la convocatoria, reunido para proceder a la evaluación de los proyectos presentados en esta convocatoria se,

**PROPONE**

1. Conceder las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades, a las siguientes Entidades para los proyectos que se detallan y por los importes que se indican:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Mancomunidad Alto Asón P3900573A	Alto Asón en ferrocarril por Europa	3.000	41	2.500 €
Ayuntamiento de Santoña P3907900I	Actividades Asuntos Europeos. Santoña 2021	2.500	35	2.500 €
Ayuntamiento de Val de San Vicente P3909500E	Jornadas sobre Europa 2021	2.500	42	2.500 €
Ayuntamiento de Udias P3909000F	EuroUdias. Jornadas sobre Europa 2021	2.500	42	2.500 €
Ayuntamiento de Reinosa P3905900A	Reinosa más cerca de Europa	2.500	50	2.500 €
Ayuntamiento de Noja P3904700F	Europa en forma	3.400	30	2.500 €
Ayuntamiento de Escalante P3902900D	Pequeeuropeando	3.400	39	2.500 €
Ayuntamiento de Campoo de Enmedio P3902700H	Euronews Senior TV	2.500	39	2.500 €
Ayuntamiento de Bareyo P3901100B	Descubriendo la cultura en la Unión Europea	13.997,79	41	2.500 €
Ayuntamiento de Arenas de Iguña P3900400G	Grabación de cortometraje documental sobre la vida de europeos comunitarios en el municipio de Arenas de Iguña	2.500	50	2.500 €
Ayuntamiento de Ruiloba P3906800B	Jornadas sobre Europa 2021	2.500	42	2.500 €

1





Ayuntamiento de El Astillero P3900800H	Radio Europa en Astillero 2021	2.662	51	2.500 €
<b>TOTAL</b>			<b>30.000 €</b>	

2. Disponer un gasto por importe de treinta mil euros (**30.000,00 €**), destinado a sufragar las subvenciones anteriores, financiándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.462 "Proyectos europeos"
3. Señalar que la justificación de las cantidades concedidas se realizará de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9 de la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo.
4. Trasladar la cantidad no aplicada en esta Resolución (70.000,00 €) a la posterior del siguiente periodo que se corresponderá con las solicitudes presentadas desde el 1 de mayo hasta el 30 de agosto.
5. Señalar que a los efectos previstos en el artículo 6 de la Orden, los criterios de evaluación y la evaluación misma han sido los siguientes:

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) Interés informativo y divulgativo de la actividad o proyecto. Hasta 80 puntos

La atribución de puntos se realizará mediante el siguiente desglose, que tendrá carácter acumulativo:

- 1.- Contenido europeo de las acciones, duración y el nº de beneficiarios directos. **Hasta 45 puntos.**

- Por contenido europeo de las acciones se entenderá la divulgación de conocimientos sobre la Unión Europea, sus Instituciones, sus políticas, los países que la forman, la cultura y el patrimonio europeo, las semanas europeas, los procesos de integración, entre otros. (valor máximo 30 puntos): - Alto 30 puntos; - Medio. 15 puntos; - Bajo. 5 puntos.
- Duración global de las actividades contenidas en el proyecto (valor máximo 10 puntos): - 1 día. 1 punto; - Más de 1 día y hasta 2 semanas. 2 puntos; - Más de 2 semanas y hasta 1 mes. 3 puntos; - Más de 1 mes y hasta 3 meses. 4 puntos; - Más de 3 meses y hasta 6 meses. 5 puntos; - Más de 6 meses de actividad. 10 puntos- No concreción o indicación parcial de la duración del proyecto 0 puntos.
- Nº de beneficiarios directos (valor máximo 5 puntos): Más de 500 personas - 5 puntos; Entre 100 y 499 personas - 3 puntos; De 50 a 99 personas - 2 puntos; Hasta 49 personas - 1 punto; Si no se concreta por el solicitante el nº de beneficiarios directos del proyecto en su totalidad - 0 puntos

- 2.- Formulación clara y precisa de objetivos y actividades, su adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General en materia de información europea, así como su impacto y repercusión en la ciudadanía de Cantabria, (Plan de difusión del proyecto). **Hasta 35 puntos.**

- Formulación de objetivos y prioridades (Valor máximo 3): - Muy buena formulación. 3 puntos; - Buena. 2 puntos; - Regular. 1 punto.
- Adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General. (Valor máximo 20 puntos): - Alta. 20 puntos; - Media. 10 puntos; - Baja. 1 punto
- Plan de difusión del proyecto, a través del uso de redes sociales y medios de comunicación (valor máximo 12 puntos): - Muy bueno. 12 puntos; - Bueno. 6 puntos; - Regular. 1 punto; - Sin plan de difusión. 0 puntos.

- b) Presupuesto y su adecuación al proyecto. **Hasta 10 puntos.**

2





En este caso se tendrá en cuenta la coherencia de las partidas presupuestarias y el grado de desglose presupuestario, con los siguientes valores:

- Alto. 10 puntos
- Medio. 5 puntos
- Bajo. 1 punto

c) Proyectos dirigidos a colectivos específicos vinculados directamente con el ámbito de actuación de la organización solicitante de la ayuda. **Hasta 10 puntos.**

6. No se subvencionarán proyectos que obtengan menos del **30%** de la puntuación total resultante de la suma de los anteriores criterios de valoración.

Teniendo en cuenta el punto 6, quedarán excluidos los proyectos que obtengan menos de 30 puntos (menos del 30% de un total de 100 puntos).

MUNICIPIO/ MANCOMUNIDAD	Contenido europeo de las acciones, duración y el nº de beneficiarios directos. <b>Hasta 45 puntos.</b>	Formulación clara y precisa de objetivos y actividades, su adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General en materia de información europea, así como su impacto y repercusión en la ciudadanía de Cantabria, (Plan de difusión del proyecto). <b>Hasta 35 puntos.</b>	Presupuesto y su adecuación al proyecto. <b>Hasta 10 puntos.</b>	Proyectos dirigidos a colectivos específicos vinculados directamente con el ámbito de actuación de la organización solicitante de la ayuda. <b>Hasta 10 puntos.</b>	TOTAL
Mancomunidad Alto Asón	Contenido europeo: 15 Duración 3 Nº de beneficiarios:0	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 1	5	5	41
Ayuntamiento de Santoña	Contenido europeo: 5 Duración 4 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 1 Adecuación: 1 Plan de difusión: 6	5	10	35
Ayuntamiento de Val de San Vicente	Contenido europeo: 5 Duración 5 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	42
Ayuntamiento de Udias	Contenido europeo: 5 Duración 5 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	42





Ayuntamiento de Reinosa	Contenido europeo: 5 Duración 10 Nº de beneficiarios:5	Formulación: 3 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	50
Ayuntamiento de Noja	Contenido europeo: 5 Duración 3 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 1 Plan de difusión: 1	5	10	30
Ayuntamiento de Escalante	Contenido europeo: 5 Duración 3 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 1	5	10	39
Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	Contenido europeo: 5 Duración Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	39
Ayuntamiento de Bareyo	Contenido europeo: 5 Duración 4 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 3 Adecuación: 10 Plan de difusión: 1	5	10	41
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	Contenido europeo: 5 Duración 10 Nº de beneficiarios:5	Formulación: 3 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	50
Ayuntamiento de Ruiloba	Contenido europeo: 5 Duración 5 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	42
Ayuntamiento de El Astillero	Contenido europeo: 5 Duración 10 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	5	10	51

De acuerdo con estos criterios, las subvenciones se concederán por la totalidad de lo solicitado con una cuantía máxima de 2.500 €.

<u>Municipio/Mancomunidad</u>	<u>Puntuación</u>	<u>Subvención Solicitada</u>	<u>Subvención Posible</u>	<u>Subvención Concedida (Provisional)</u>
Mancomunidad Alto Asón	41	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Santoña	35	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Val de San Vicente	42	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Udias	42	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Reinosa	50	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Noja	30	2.900	2.500	2.500

4





Ayuntamiento de Escalante	39	2.900	2.500	2.500
Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	39	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Bareyo	41	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	50	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de Ruiloba	42	2.500	2.500	2.500
Ayuntamiento de El Astillero	51	2.500	2.500	2.500
<b>TOTAL</b>				<b>30.000 €</b>

Teniendo en cuenta que el importe a otorgar para la primera Resolución de esta convocatoria abierta, según el art. 5.3 de la Orden, es del 50% de la partida disponible (200.000,00 €), esto es 100.000 €, y que resulta suficiente para financiar todos los proyectos, el Comité propone conceder la totalidad de las subvenciones solicitadas, y acuerda trasladar la cantidad no aplicada (70.000 €), a la posterior resolución del siguiente periodo. El gasto se hará con cargo a la partida presupuestaria 06.04.141M.462 "Proyectos europeos" de la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021.

El Comité propone el siguiente reparto de las subvenciones por entidad y proyecto:

Municipio/Mancomunidad	Título del proyecto	Subvención propuesta
Mancomunidad Alto Asón	Alto Asón en ferrocarril por Europa	2.500 €
Ayuntamiento de Santoña	Actividades Asuntos Europeos. Santoña 2021	2.500 €
Ayuntamiento de Val de San Vicente	Jornadas sobre Europa 2021	2.500 €
Ayuntamiento de Udias	EuroUdias. Jornadas sobre Europa 2021	2.500 €
Ayuntamiento de Reinosa	Reinosa más cerca de Europa	2.500 €
Ayuntamiento de Noja	Europa en forma	2.500 €
Ayuntamiento de Escalante	Pequeeuropeando	2.500 €
Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	Euronews Senior TV	2.500 €
Ayuntamiento de Bareyo	Descubriendo la cultura en la Unión Europea	2.500 €
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	Grabación de cortometraje documental sobre la vida de europeos comunitarios en el municipio de Arenas de Iguña	2.500 €
Ayuntamiento de Ruiloba	Jornadas sobre Europa 2021	2.500 €
Ayuntamiento de El Astillero	Radio Europa en Astillero 2021	2.500 €

Santander, a fecha de firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS  
Fdo.: Maria Paz Díaz Nieto

